

Nueva ley apuntala privilegios para electricidad privada

OSVALDO DURÁN

El proyecto "Ley marco de concesión para el aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas para la generación eléctrica", que se tramita en la Asamblea Legislativa [este artículo fue recibido por *Ambientico* antes de que la Asamblea aprobara el mencionado proyecto], pretende ser la continuación de las leyes n° 7.200 y n° 7.508, apuntalando los bochornosos privilegios que han disfrutado 27 empresas privadas dueñas de 24 hidroeléctricas, tres proyectos eólicos y dos proyectos con biomasa: los ingenios El Viejo y Taboga. En 2001, había otros 45 proyectos privados en distintas fases de estudio y tramitación. Las multimillonarias sumas pagadas y la ilegalidad de esas leyes, los contratos y las tarifas, permiten comprender la magnitud del negocio que se pretende consumir en la Asamblea Legislativa, y explican la razón de nuestro rechazo a esa iniciativa.

Tras casi 20 años de vigencia de la ley n° 7.200, del 28 de septiembre de 1990, está claro que las empresas privadas generadoras de electricidad siguen disfrutando de un fuero exclusivo que les permite hacer fortunas bajo leyes, contratos y tarifas ilegales. En la Federación Ecologista Nacional (Fecon) hemos calculado que la sangría de 27 empresas privadas al pueblo de Costa Rica llega a cerca de "1.522 millones de dólares, o lo que es igual, 68 millones de colones diarios o dos millones 800 mil por hora". Hace años pusimos de ejemplo el caso de las familias Figueres Olsen y Figueres Boggs, que durante 2001 y 2002 "recibieron la suma de 8.377 millones de colones. Esto significa que les pagamos 11,4 millones diarios por la electricidad de sus proyectos privados. Dinero que, al igual que el pagado al resto de generadores y co-generadores privados, salió de la bolsa de cada costarricense".

Las leyes para los privados no son casos aislados, sino que responden al proceso de secuestro del Estado por parte de los intereses corporativos privados, y a la ruptura de linderos entre lo público y lo privado que se ha consolidado en los últimos 30 años en Costa Rica. Los numerosos casos de corrupción, la creación de leyes y decretos a la medida de algunas empresas, las violaciones a las leyes nacionales, etcétera, son ejemplos de esa usurpación corporativa para destruir el Estado social costarricense, que incluye la visión social original del Ice.

El desvelo mercantilista por la hidroelectricidad reduce los ríos a fuentes energéticas y los incorpora al proceso de generación-acumulación no equitativa de riqueza. Los proyectos que implican concesiones del Estado a empresas privadas nacionales o externas son un mecanismo de apropiación y concentración de riqueza que, en el caso de las hidroeléctricas, solo es posible explotando el agua de dominio público como mercancía, lo cual es propio del modelo de globalización neoliberal que nos han impuesto. En Costa Rica, una modalidad de estos proyectos se denomina *bot* -siglas en inglés-, que significa construcción, operación y transferencia. Los contratos privados para producir electricidad amparados en las leyes n° 7.200 y n° 7.508 son particularmente dañinos porque someten al Estado a los intereses privados obligándolo a comprar la electricidad generada a precios muchos más altos que los del Ice. El hecho de que los privados solo puedan venderle al Ice, lejos de ser una limitante es más bien una garantía del negocio, pues tienen sus ventas aseguradas. La visión mercantilista y utilitarista del agua como mercancía queda clara en la presentación del proyecto de ley que discutimos: "...la capacidad instalada para la generación hidroeléctrica del país permite generar 1.290 megavatios, pero existe un potencial de 5.087 megavatios, que no son aprovechados por la falta de legislación que permita otorgar las concesiones".

Durante la primera etapa de actividad de generación privada con base en la ley n° 7.200, el Ice tenía un tope de compra a privados del 15 por ciento de la capacidad instalada del Sistema Eléctrico Nacional (Sen), que, a diciembre de 2007, era de era de 2.182 MW. Para ese momento, estaban vigentes contratos por 164.511kW, lo que daba un margen de contratación privada de 148.084kW para completar 312.595kW posibles (carta del Ice a diputada Leda Zamora, 3-7-08. anexo 1. página 4). A esta cantidad se sumó otro 15 por ciento para un total de 30 por ciento de la capacidad instalada del Sen, desde el 9 de mayo de 1995, gracias a que se reformó la ley n° 7.200, agregándole un capítulo dos, lo que se conoce como ley n° 7.508. Además del 15 por ciento, se agregaron

otras ventajas, como la ampliación de los contratos hasta por 20 años y la elevación del tope de los proyectos de 20MW hasta 50MW. Hasta ahora todos los proyectos privados fueron declarados de interés público, lo que constituye un apoyo y servicio directo del Estado a una actividad privada que es estrictamente lucrativa a pesar de tal declaratoria.

Con base en las leyes n° 7.200 y n° 7.508, el 10 de octubre de 2006 el Ice publicó una licitación para la compra de hasta 150MW de electricidad a generadores privados dueños de plantas de hasta 50MW de capacidad instalada. En septiembre de 2007, al cierre del plazo, cinco empresas presentaron ofertas de venta: Consorcio Hidrotárcoles (47,8 MW), Unión Fenosa Internacional (50MW), Ghella Spa, Consorcio Ienel-Ielesa (50MW), y Consorcio Las Palmas (Ice. Oficio n° 0060-0078-2007). De estas ofertas, Ghella Spa y Consorcio Las Palmas no cumplieron con los requisitos (Acuerdo de Adjudicación de Licitación).

A mayo de 2008, el Ice tenía 4 convenios de compra de electricidad a co-generadores privados de electricidad amparados en la ley n° 7.200, como se puede revisar en el siguiente cuadro-resumen:

Empresa	Inicio de contrato	Finalización
Ingenio Taboga	18 junio 2003	17 junio 2008
Ingenio Taboga	24 septiembre 1996	23 septiembre 2016
Planta eléctrica Tepexco	25 enero 2007	13 julio 2008
Unión Fenosa, generadora La joya	1 abril 2003	31 marzo 2023
Hidroenergía del General S. R. L.	30 julio 2003	29 julio 2023
Fuente: Ice. Oficio 0060-0078-2007, 9-2-2007, dirigido a diputada Leda Zamora.		

En 2007, los generadores privados le vendieron al Ice el 16 por ciento de la electricidad nacional, y su pago consumió el 17,9 por ciento de los ingresos del sector eléctrico del Ice, equivalentes a 40.461 millones de colones. Según el Ice, los privados han generado en promedio el 12 por ciento de energía nacional y, por ello, han recibido algunos años hasta el 34 por ciento de los ingresos de Icelec. Ese mismo año 2007, el recorte presupuestario para el sector energía del Ice fue de \$204.597 millones (cerca del 50 por ciento) y, sin embargo, la administración firmó un contrato con el grupo Pujol Martí que, según el sindicato de ingenieros del Ice, obligó al Ice a pagar la suma de 500 mil dólares mensuales por la generación de la corriente térmica, genere o no electricidad dicha planta. El *Semanario Universidad* también publicó que “el país pagará al grupo Pujol en los próximos tres años \$36.024.000 (no menos de \$18.696 millones)”.

El expediente de pagos exorbitantes a los privados demuestra ilegalidades y privilegios. El informe 90-2000 el 29 agosto de 2000 de la Contraloría General de la República indica que las tarifas pagadas a privados entre finales de 1994 e inicios de 1995 fueron ilegales. El Ice no solo pagó regalías, sino que, en aparente colusión con los privados, desaguó la laguna Arenal sin turbinar el agua, con el claro objetivo de crear la “necesidad” de generación privada. Lo mismo fue denunciado por vecinos de Turrialba, Cachí y Arenal cuando se produjo el apagón de 2007. Tal era la magnitud del negocio que el periódico *La Nación* (1-8-2000) publicó que “Los costos de la energía privada no son iguales para todas las empresas. Un 89 por ciento de las compañías operan con una tarifa de \$21,63 por kilovatio-hora, mientras que el 11 por ciento restante recibe en promedio \$16,37”, mientras que el costo Ice era de \$5,45 cada kilovatio-hora. El 21 de agosto de 2000 ese mismo periódico señaló que “el Ice vendió la energía a un precio promedio de \$12,37, un 34 por ciento más barato que el precio de compra a los privados. En esa intermediación, la institución perdió \$4.884 millones”. A pesar de esos datos contundentes, algunos defensores de la generación privada insisten en que “aún hoy no se puede saber si los kilovatios privados son más caros que los generados por el Ice” (René Castro en *Ambientico* 175, abril-2008).

La electricidad privada siempre ha sido más cara que la del Ice, pues se genera principalmente sin embalses a “filo de agua” y en invierno, cuando más caudal tienen los ríos, y por tanto para el Ice resulta más barato generar. En esas condiciones, si el Ice compra a privados obligatoriamente tiene que bajar su generación y, si a eso se suman los precios exorbitantes, no hay duda de que el país está perdiendo para hacer ganar a los generadores privados.

En su informe 90/2000, la Contraloría General de La República fue explícita sobre la estafa de la generación privada y conminó al Ice a frenarla, indicándole “Ordenar a la Administración de esa entidad disponer las acciones que sean necesarias para que, recurriendo en la vía contencioso-administrativa, inicie un juicio de lesividad con el fin de que se declare la nulidad e inaplicabilidad futura de los contratos con tarifa fija ajustable que a la fecha ese Instituto haya suscrito con generadores privados para la compraventa de energía eléctrica”. Estas irregularidades fueron reiteradas por dos comisiones legislativas (1996 y 2002) y por la Defensoría de los Habitantes, pero los juicios nunca se realizaron. En 2002, con la resolución RRG-2533-2002 (*La Gaceta* n° 39), la Are-

sep intentó regular el precio pagado a los privados pero el intento se diluyó en una discusión sobre si el ente responsable de ejecutar la revisión era la Aresep o era el ICE.

Pero no solo nacionales forman parte de este entreverado negocio. En noviembre de 2002, cuando el Gobierno habló de la posibilidad de revisar las tarifas de los privados, la Overseas Private Investment Corporation, empresa aseguradora de los proyectos hidroeléctricos Volcán S. A. y Don Pedro S. A., de la familia Figueres, le indicó al Gobierno que tomaría medidas en caso de que se modificaran las tarifas a los privados. El Gobierno sucumbió ante la amenaza y el Ice adujo, como siempre, que Aresep era la responsable de fijar o revisar las tarifas. La administración del Ice tampoco hizo nada contra la decisión del Gobierno de limitar, en 2003, la inversión en el sector público a 5,9 por ciento respecto de 2002, sabiendo que uno de sus gastos más importantes era precisamente el pago a los generadores privados.

La ilegalidad de las leyes para los privados fue reiterada por la Procuraduría General de la República el 12 de febrero de 2008, ante un nuevo intento de la administración del Ice de torcerle el brazo para facilitar el negocio de los privados. Con fecha 9-1-2008, el Ice envió carta pidiéndole al ente “formal reconsideración del pronunciamiento C-445-2007 del 14 de diciembre de 2007”. En esta ocasión, la Procuraduría le repitió al Ice lo que ya le había señalado: “Puesto que la ley n° 7.200 no regula las condiciones y estipulaciones propias de concesión de agua para generación hidroeléctrica, su reglamento ejecutivo tampoco puede tener como contenido el establecimiento del régimen jurídico correspondiente”. Y, para más claridad, le reiteró que “no existe un marco regulador de rango legal que pueda considerarse desarrollo del artículo 121, inciso 14 a) de la *Constitución Política* y, por ende, que permita el otorgamiento de una concesión de agua para generación hidroeléctrica”, “la *Constitución Política* otorga una protección especial a las fuerzas que puedan derivarse del agua”.

En el Consejo Directivo del Ice, el presidente ejecutivo ha machacado desde hace tiempo en la aprobación de leyes para los privados argumentando que, en cuanto a la satisfacción de la demanda eléctrica definida por el Ice, “el 2008 es más difícil de resolver que el 2009; en el 2009 creo que con cogeneración, con modificación de la ley en el Congreso que debe sacarse más rápido una ley de fomento eléctrico que estimule, creo que la suma de los co-generadores de 20 megavatios, 10 megavatios, lo que sea es bienvenido y creo que el 2009 puede tener mayor contribución de toda la nación” (Pedro Pablo Quirós, en sesión n° 5796, 7-6-2007, página 318b).

En coincidencia plena con el Ice, la dirección empresarial de la Unión de Cámaras Empresariales también ha llamado a superar cualquier obstáculo a como dé lugar con tal de expandir la generación hidroeléctrica: “nos parece, al sector productivo, que el Gobierno en estos casos debería orientar un poco más fuertemente y apoyar este plan de desarrollo en contra de lo que sea y llevar adelante lo que el país necesita” (Rafael Carrillo en Consejo directivo del Ice, sesión n° 5.796, 7-6-2007, 317b).

Con los antecedentes señalados queda claro que buena parte de la institucionalidad oficial costarricense, incluyendo los y las diputadas que obedecen al Ejecutivo, Aresep, la administración del Ice, el Gobierno, etcétera, están untados con la misma plasta que permite el favorecimiento para un grupo de empresarios que siguen lucrando con la electricidad privada. Si bien se busca reglar las concesiones, el proyecto es una trampa peor que lo que hemos tenido hasta ahora pues deja en manos del Ministerio de Ambiente el poderío para dar las concesiones. El artículo 1 indica que “el otorgamiento de estas concesiones le corresponderá al Ministerio de Ambiente y Energía”. No hace falta profundizar en los ligámenes del empresario privado que comanda el Ministerio de Ambiente para comprender el riesgo que esto significaría para el pueblo y la naturaleza de Costa Rica (recuérdese que el ministro Dobles [ex ministro ya en marzo-2009] fue el representante de la Unión de Cámaras Empresariales en la comisión mixta legislativa luego del combo del Ice).

Ante el Ministerio de Ambiente se presentarían las solicitudes de concesión “acompañadas con la aprobación del estudio de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental” (artículo 2), otro ente nacional severa y justamente cuestionado por haber sido usurpado empresarial y políticamente.

El Gobierno y la administración del Ice insisten en privilegiar a los generadores privados porque, conociendo la *ilegalidad* tanto de las leyes mismas como de cada uno de los contratos cobijados en ellas, avalan un proyecto que incluye en su texto un artículo que explícitamente busca traspasar los beneficios de la ley n° 7.200 a la nueva legislación. El artículo 5 del proyecto reza: “Los concesionarios de una explotación de agua para la generación de energía hidroeléctrica gozarán de todos los beneficios que se indican en la ley n° 7.200, ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela, de 28 de septiembre de 1990, y de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la ley n° 8.345, ley de participación de las cooperativas de electrificación rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional” (expediente n° 16.949). El razonamiento más elemental indica que es un chantaje pedir que “todos los beneficios” ilegales anteriores se mantengan, sin siquiera indicar

de qué se trata y, además, el Gobierno conoce la sentencia n° 10.466-2000 de la Sala Constitucional que reitera sobre la ilegalidad de la generación privada.

El intento de consolidar el fraude de las leyes privadas otorgándole al Ministerio de Ambiente las potestades exclusivas del artículo 121, 14ª) de la *Constitución*, para otorgar concesiones para explotar el agua en hidroelectricidad, tuvo otro momento escabroso, cuando el 18 de abril de 2008 el Consejo de Gobierno tomó el acuerdo de dispensar el pronunciamiento C-445-2007 de la Procuraduría General de la República del 14 de diciembre de 2007 que, como vimos, aclara la ilegalidad de las concesiones. A raíz de este hecho, la diputada del Partido Acción Ciudadana, Grettel Ortiz, emitió un comunicado (9-6-2008) en el que aportó evidencias adicionales sobre el ligamen de empresarios y Gobierno: “hay casos claros, como el de la generadora Suretka S. R. L., cuya concesión de aguas vencerá el 7 de noviembre de este año. Alex Soto Montenegro, propietario del 50 por ciento de las acciones de dicha empresa donó a la campaña de Oscar Arias 2.413.800 colones, según datos del Tribunal Supremo de Elecciones... Con la renovación de los contratos quedan de manifiesto estos intereses. Pero este grupo de influencia también financió el principal proyecto de los Arias, el TLC. Sus aportes se extendieron a financiar la campaña del *sí* en el referéndum. Es así como la empresa eléctrica Matamoros, cuya concesión de aguas vence mañana 10 de junio, fue financista de la campaña del *sí* al TLC”.

Las dos leyes para los privados de los últimos 20 años, y el proyecto que ahora se busca aprobar, parecen dibujar una figura de colusión, puesto que el Estado conociendo los perjuicios derivados de ellas nunca ha querido asumir su responsabilidad, lo que ha permitido mantener privilegios para proyectos -entre muchos otros- como los de las familias Figueres Olsen y Boggs, Pujol y Arias Sánchez, uno de cuyos convenios para el Ingenio Taboga venció el 17 de junio de 2008 y otro que, como indicamos, está vigente entre el 24 de septiembre de 1996 y el 23 de septiembre de 2016. A los contratos cuestionados se suman reconocidos casos de corrupción, como el del proyecto La Joya, de Unión Fenosa. En marzo de 2007, la generación privada, amparada en la ley n° 7.200, llegó a 205,5 MW, y bajo la ley n° 7.508 alcanzó los 122,6 MW (un total de 328,1 MW) (en: Roberto Dobles. *Sector eléctrico nacional*. Abril-2008).

El deseo de expandir la generación eléctrica privada está ligado a la posibilidad de ampliar la oferta exportable. El Ice tiene proyecciones de exportación de electricidad a países centroamericanos, tesis que ha sido reiteradamente negada ante los cuestionamientos de las comunidades. Ese objetivo eleva la presión para represar todos los ríos de Costa Rica y, particularmente, para levantar represas como Pacuare, Savegre y Diquís. En su sesión del 25 de octubre 2007, el Consejo Directivo del Ice consideró que “esos proyectos grandes, como Reventazón y Diquís, en el momento en que entren en operación producirán excedentes importantes en el sistema. A través de estos proyectos, se puede incursionar con fuerza en el mercado centroamericano haciendo contratos a mediano plazo de venta de energía, con lo cual, la rentabilidad de los proyectos se beneficia enormemente”.

De acuerdo con Anttea, si se aprueba el proyecto para concesionar el agua para nuevos proyectos privados “se desabastecerá el futuro eléctrico de Costa Rica, ya que las próximas generaciones tendrían que competir en precio con los demás países del istmo. Esos países actualmente van a pagar caro por esa electricidad, porque ellos producen electricidad cara, generada con derivados del petróleo; por tanto, cuando las próximas generaciones de Costa Rica tengan que comprar electricidad producida con los ríos de Costa Rica, la tendrán que pagar al precio evitado de generar con combustibles derivados del petróleo, por los países del área centroamericana” (Anttea. Febrero-2009).

Según datos del Ice (actas de Consejo Directivo de varios años), Costa Rica tiene un potencial hidroeléctrico disponible de hasta 5.851 MW, muy superior a la generación actual, tanto del Ice como de proyectos privados que suman 1.449 MW. Si a eso se suma el potencial de los parques nacionales, se llega hasta los 6.633 MW. Es decir, se agregan 782 MW, cantidad nada despreciable que, por ejemplo, equivaldría a tener 6,1 hidroeléctricas similares al proyecto hidroeléctrico Pirrís, que generará 128 MW, o casi cuatro y media represas más como Angostura; de ahí la presión por eliminar los impedimentos para explotar energéticamente las áreas protegidas del país, incluidos los parques nacionales.

En carta enviada por ingenieros del Ice al Consejo Directivo (sesión n° 5.803, 14-8-2007, página 400), se mencionan los siguientes proyectos en diferentes fases, desde estudio hasta factibilidad, incluidos en el Plan de Desarrollo Eléctrico Nacional -Visión 21-: “Pacuare, Reventazón, Savegre, Brujos 1, Brujos 2, Borinquen, Pailas 2, Izarco, Savegre, RG 430, RC 500, Ayil, Toro Amarillo, Los Llanos, Mundo Nuevo, Pocosol-Arenal, Tenorio, Platanar-Porvenir y los proyectos en etapa de identificación: Patria, La Estrella, Purires y Telire”.

La generación actual del Ice, y los proyectos del plan de expansión, evidencian que la electricidad producida por los privados nunca ha sido indispensable y que la generación privada nueva también sería totalmente innecesaria. La misma defensa que el Gobierno hace de los privados por medio del Ministerio de Ambiente demuestra

el limitado –pero, como hemos visto, oneroso- alcance de la participación de co-generadores en el mercado eléctrico: en 2007, los privados vendieron al Ice el 16 por ciento de la electricidad nacional; en 2008 se vencieron cinco concesiones (17.99 MW) y cuatro contratos (17,33 MW) privados. Al 31 de diciembre de 2007, la capacidad total instalada de los co-generadores era de 205,48 MW, lo que equivale al 9,42 por ciento de la capacidad instalada nacional. Es evidente que esa cantidad de energía puede ser sustituida y superada por el Ice sin dificultad con alguno de tantos proyectos del plan nacional de expansión o, incluso, sencillamente mejorando la eficiencia de operación de las plantas actuales.

El Ice tiene capacidad instalada (1.692,27 MW) y de generación propia más que suficiente para abastecer al país. Es decir, no estamos ante una crisis que provocará apagones, aunque este sea un argumento recurrente de los privados y de la administración del Ice para asustar a la población y hacerle creer que toda la electricidad que se pueda producir es necesaria. En febrero de 2009, el sindicato Anttea del Ice también reiteró que no habría faltante de electricidad aun cuando por el terremoto de Cinchona (8 de enero) quedó fuera de servicio el proyecto hidroeléctrico Cariblanco, de 82 MW, y también estaba fuera de servicio la planta Garita. Se explicó que, sumando la nueva planta Toro III, un nuevo sistema eólico en Guanacaste, la planta térmica de Garabito y el proyecto Pirrís, de 128 MW, se generaría hasta 235 MW adicionales.

Otro problema es que desde las comunidades rechazamos el crecimiento exponencial de generación a costa de los ecosistemas, las comunidades y de la vida en general, pues el Ice no ha podido demostrar la indispensabilidad de cada represa. Pero ésta es otra polémica relacionada con cuál es el modelo energético que el país requiere y cuál es el umbral ecológico y social de la hidroelectricidad en Costa Rica. Lo que importa es que los mismos datos del Ice indican que la generación privada resulta innecesaria para el país y que ante la carencia nacional de una seria planificación energética, incluida la hidroelectricidad (lo cual es distinto a tener estimaciones del potencial de cada río), resulta una total irresponsabilidad del Estado y de la administración del Ice entregarle al sector privado local y a cualquier inversionista foráneo el futuro de los ríos nacionales para que lucren con ellos. Las leyes aprobadas para el TLC, junto con este proyecto de ley, son un nuevo combo contra el Ice y el pueblo de Costa Rica que deja en riesgo inminente a todos los ecosistemas en las cuencas nacionales y violenta los derechos de las comunidades afectadas negativamente.

Inicio

Declaración del Foro Nacional en defensa del río Pacuare

FORO NACIONAL

Unido-as en Bajo Pacuare y Nimarí Ñac -comunidades que desaparecerían bajo el embalse si se construyera el proyecto hidroeléctrico Pacuare-, del 27 al 29 de marzo de 2009, representantes de comunidades de todo el país afectadas negativamente por proyectos hidroeléctricos, mineros, petroleros, marinas y megahoteles -entre otros- manifestamos:

Las comunidades nacionales no somos “criollos locales”, “aldeas” o “cuatro gatos” a las que hay que vencer, a como de lugar, y reprimir para seguir imponiendo proyectos que atentan contra nuestros derechos y la naturaleza. Nuestro Foro Nacional es una manifestación más de que las comunidades queremos, podemos y tenemos pleno derecho a tomar parte en las definiciones sobre el futuro del país, incluida la definición del modelo energético que nuestro pueblo requiere. Queremos participar efectivamente, y sin excluir a nadie, como hemos sido excluidas las comunidades, pero asegurando que se recupere el interés de nuestro pueblo, y se frene la codi-